



AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2025

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. José Antonio García Alcaina (PP).

Concejales

- D^a. Encarnación Gázquez Martínez (PP)
- D. Francisco Martínez Reina (P.P.).
- D. Pedro Basilio Benavente Martínez (P.P.)
- D. José Soria Aránega (P.P.)
- D^a. Encarnación Díaz Martínez (P.P.).
- D. José Javier Díaz Segovia (P.P.)
- D. Francisco Jesús Díaz Casimiro (PSOE).

Secretaria-Interventora

- D^a. Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su ausencia D^a Carmen Beteta Martínez(P.P.)

En la Casa Consistorial de la Villa de María, siendo las 18:30 horas del día 6 de mayo de 2025, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio García Alcaina, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

- Expediente 2025/406340/003-510/00001. Aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación para la construcción de aparcamiento disuasorio.**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

“VISTO que, con fecha 26/02/2025 tuvo entrada la solicitud de solicitud de autorización de la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, con n.º de registro de entrada 226, de fecha 26/02/2025 promovida por el propio Ayuntamiento de María.

VISTO que, con fecha 04/03/2025, una vez estudiada la solicitud presentada, por providencia de Alcaldía se formuló su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para autorizar la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico, iniciando expediente de Autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	26/02/2025	
Propuesta del Servicio	04/03/2025	
Informe Jurídico	04/03/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	04/03/2025	Informe técnico de referencia 08/MAR/2025 en sentido favorable
Informe-Propuesta de Resolución	04/03/2025	
Resolución de Alcaldía	05/03/2025	Decreto 89/2025
Anuncio de Información Pública	11/03/2025	B.O.P. de Almería - Número 47 Martes, 11 de marzo de 2025, 663/25
Escrito de emplazamiento	-	
[En su caso] Certificado de Secretaría	21/04/2025	Certificado de No Alegaciones
[En su caso] Solicitud de Informe	-	No ha habido Alegaciones
Informe de los Servicios Técnicos	-	No ha habido Alegaciones
Informe-Propuesta de Resolución	25/04/2025	

VISTO que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 23.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En base a lo anterior, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de autorización presentada por el **AYUNTAMIENTO DE MARIA** actuando como promotor, acompañada de Proyecto de Actuación necesario y previo a la licencia municipal, para la **CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO DISUASORIO**.

SEGUNDO. La autorización tendrá una duración ilimitada ya que no se considera necesario el establecimiento de un plazo de cualificación de los terrenos por no tratarse de usos o actividades con una duración limitada en el tiempo.

TERCERO. Por ser el Propio Ayuntamiento el Promotor del Proyecto de Actuación no hay que asegurar prestación compensatoria alguna.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

QUINTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos. ”

Haciendo uso del turno de intervenciones, el Sr. Alcalde comenta los motivos que justifican la aprobación del proyecto de actuación.

Sin más intervenciones se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los concejales asistentes

2. **Expediente 2025/406300/003-580/00001. Aprobación, si procede, del estudio de detalle en Calle Cruz y Calle Juan Aliaga o Camino de María a Fuensanta para el proyecto de parking disuasorio.**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“**VISTO** que, con fecha de 18.03.2025, se dictó el Decreto núm. 109 relativo a la aprobación inicial del siguiente estudio de detalle:

Tipo de instrumento:	Estudio de detalle
Ámbito:	Núcleo de María
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de María, aprobadas definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 7 de marzo de 1996; resolución publicada en BOP núm. 227 de 25 de noviembre de 1997 y texto íntegro publicado en BOP núm. 184 de 25/9/2019 (NNSSM). Adaptación parcial a la LOUA de las NNSSM, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de María en sesión de fecha 24 de noviembre de 2.011 y publicada en BOP núm. 103 de 31 de mayo de 2013 (AP).
Objeto:	Este documento recoge el Estudio de Detalle para completar y adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, más concretamente con respecto a las alineaciones y rasantes de las parcelas que dan a las calles Cruz y Juan Aliaga o Camino de María a Fuensanta, en la zona donde se pretende implantar un nuevo aparcamiento disuasorio. Este aparcamiento estará situado en una parte de la parcela catastral 3745207WG7734N0001DU. El objeto, por lo tanto, del presente Estudio de Detalle es concretar las alineaciones y rasantes, teniendo en cuenta la realidad física de las calles

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio García Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martínez Pérez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

	ya existentes y al mismo tiempo se tenga en cuenta la definición geométrica del nuevo aparcamiento disuasorio que se pretende realizar con respecto a las calles Juan Aliaga y la calle Cruz dentro de la parcela de propiedad municipal y que se corresponde con la manzana M02 definida en el presente Estudio de detalle.
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Calificación del suelo:	SUELO URBANO CONSOLIDADO

VISTO que, con fecha de 24.03.2025, apareció inserto relativo a la aprobación inicial antes referenciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

VISTO que durante el plazo concedido no se han presentado alegaciones.

VISTO que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

SEGUNDO. Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción¹ en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ”

Haciendo uso del turno de intervenciones, el Sr. Alcalde comenta los motivos que justifican la aprobación del estudio de detalle.

Sin más intervenciones se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los concejales asistentes

3. **Expediente 2025/406340/800-210/00001. Elección de Juez de Paz titular y sustituto.**

El Alcalde, Sr. García Alcaina, explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

“**VISTO** que, con fecha de 09.01.2025 y mediante Registro 34/2025, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en el que se indica que los mandatos del Juez de Paz, Titular y

¹ La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y en el de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf: 950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Sustituto, de esta localidad se encuentran expirados y que, por ende, debe procederse al anuncio de la vacante mediante convocatoria pública

Habiéndose cumplido el mandato de 4 años de Juez de Paz de María y, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la vacante del citado cargo se cubrirá mediante convocatoria pública.

VISTO que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 20 de 30.01.2025, se publicó la convocatoria por la que se abría plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitarán ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto, mediante instancia dirigida a la Alcaldía.

VISTO que durante dicho plazo se han presentado las siguientes instancias para el cargo de Juez de Paz, Titular y Sustituto:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Identificación de la persona presentante	DNI/NIE	Observaciones
13.02.2025	182	Isabel Pérez Pérez	77508636Q	

Posteriormente, se ha recibido la siguiente solicitud para el Juez de Paz sustituto:

Identificación de la persona presentante	DNI/NIE	Observaciones
Pedro José Díaz Merlos	23186896K	

VISTO el certificado emitido por la Secretaria-Interventora de la Corporación.

VISTO que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 6 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

En base a lo anterior, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Designar para el nombramiento de Juez de Paz **Titular**, mediante voto favorable de la mayoría absoluta, a Doña Isabel Pérez Pérez, con DNI 77508636Q.

SEGUNDO.- Designar para el nombramiento de Juez de Paz **Sustituto**, mediante voto favorable de la mayoría absoluta, a Don Pedro José Díaz Merlos, con DNI 23186896K.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz."

Haciendo uso del turno de intervenciones, el Sr. Alcalde comenta que, si todos los concejales están conformes, se le remitirá una carta de agradecimiento a Don Pedro José Díaz Merlos por los años de servicio.

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

A lo anterior, El Sr. Casimiro añade que está conforme y pide que se le mande otra carta de agradecimiento a la Jueza de Paz Titular por la labor que se le encomienda.

Sin más intervenciones se somete a votación, resultando aprobado el acuerdo por **UNANIMIDAD** de los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión a las 18:45 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Antonio García Alcaina

Fdo. Ana Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 11:37:56
	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	20/06/2025 10:20:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jV7TzJ9XZ28W5WbyfoT6IA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

